



Anexo 1

Informe del jefe o de la jefa de la UGE o de la persona habilitada de personal

....., jefe o jefa de la UGE / persona habilitada de personal de la Sección

INFORMO:

1. Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de de noviembre de 2020 por la cual se regulan las operaciones de cierre y de apertura del ejercicio presupuestario, por necesidad del servicio se tiene que cubrir en la categoría de funcionario interino el puesto de _____ / contratar en la modalidad laboral de _____ un _____ (1) para el periodo comprendido entre _____ y _____, con imputación de las retribuciones a las aplicaciones presupuestarias siguientes y por los importes que se indican:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>

2. Que normalmente hay crédito en los presupuestos de la Comunidad Autónoma / Que se ha consignado crédito en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2021 necesario para cubrir estas retribuciones.

3. Que la existencia de crédito se acreditará antes de incluirlo en nómina mediante los documentos AD iniciales correspondientes.

Palma, __ de _____ de 2020

(1) Borrar la opción que no corresponda y definir, en su caso, el nivel y la categoría en la que se contratará.



Anexo 2

Informe del director general de Presupuestos

....., director general de
Presupuestos,

INFORMO:

1. Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de de noviembre de 2020 por la cual se regulan las operaciones de cierre y de apertura del ejercicio presupuestario, por necesidad del servicio se tiene que cubrir en la categoría de funcionario interino el puesto de _____ / contratar en la modalidad laboral de _____ un _____ (1) para el periodo comprendido entre _____ y _____, con imputación de las retribuciones a las aplicaciones presupuestarias siguientes y por los importes que se indican:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>

2. Que hay financiación adecuada y suficiente necesaria para cubrir estas retribuciones.

3. Que la existencia de crédito se acreditará antes de incluirlo en nómina mediante los documentos AD iniciales correspondientes.

Palma, __ de _____ de 2020

(1) Borrar la opción que no corresponda y definir, en su caso, el nivel y la categoría en la que se contratará.